



# UNAP

*“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 161-D-FISI-UNAP-2024.**

*Iquitos, 03 de julio del 2024*

Visto, Decreto Nº 261-2024-D-UNAP de fecha 01 de julio del 2024, y el oficio Nº 089-2024-DEFP-FISI-UNAP de fecha 01 de julio del 2023, en el que el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docentes Tutores en base al numeral **6.17 del capítulo 6 de la Directiva Nº 002-2021-VRAC-UNAP**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: “el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) por el periodo de cuatro (04) años, del 29 de setiembre al 29 de setiembre del 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la institución.

Que, el numeral 87.5 del artículo 87: **(Deberes de los docentes)** de la Ley Nº 30220, ley universitaria establece: *Brindar Tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.*

Asimismo, El reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (**REPUNAP**), aprobado mediante resolución del Consejo Universitario Nº 060-2023-CU-UNAP del 18 de abril de 2023, precisa en su **artículo 159**, Los docentes Ordinarios y Contratados tienen la obligación de cumplir la labor de docente tutor.

En esa línea, el inciso b) del numeral 6.17: **Funciones del Director de Escuela Profesional en el Programa de Tutoría y Bienestar** de la Directiva Nº 002-2021-VRAC-UNAP, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0574-2021-UNAP de fecha 28 de junio de 2021, establece; *Proporcionar Tutores para los estudiantes en coordinación con los directores de departamento, los mismos que serán nombrados mediante resolución decanal.*

Que, mediante oficio Nº 089-2024-DEFP-FISI-UNAP de fecha 01 de julio del 2024, el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docente Tutor en el presente año académico 2024 a docentes de la FISI, de los alumnos que figuran en la relación que adjunta en su oficio indicado líneas arriba.

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Director de Escuela Profesional de la FISI, esta decanatura cree pertinente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**UNAP***"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI****SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR DOCENTE TUTOR** en el año académico 2024 al docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo **Jimmy Max Ramírez Villacorta** de los alumnos siguientes:

ORDEN	DNI	COD_ALU	ALUMNO
1.	42090795	21131B0632	BARDALES PEÑA CESAR ENRIQUE
2.	76781158	21131B0747	BURGA SALDAÑA ANDRE DE JESÚS
3.	78102936	21131B0750	CALDERON LLACSHA GEREMIAS EZEQUIEL
4.	42090577	21131B0631	CARDOZO PANDURO MANUEL
5.	44830902	21131B0637	CARHUAJULCA FLORES ADAMO MANUEL
6.	71213982	21131B0665	CARRILLO DE LOAYZA LUIS ALBERTO
7.	71690498	21131B0675	CUMANDA VILLAVICENCIO HUGO CHRISTIAN
8.	72042865	21131B0679	DEL BUSTO VIDURRIZAGA EDSON GERALD
9.	44496410	21131B0636	GARATE SALAS EDWIN HEYNER
10.	70290548	21131B0651	GARAYCOCHEA GARATE GERMAN GABRIEL
11.	41512975	21131B0628	GOMEZ RAMIREZ MICHAEL
12.	45481945	21131B0639	HERNANDEZ RENGIFO VICTOR ABEL
13.	61229482	21131B0645	HUAYAMBE TORRES SEGUNDO MAXIMO
14.	75391475	21131B0731	HUERTA BACA KEVIN ANDRE
15.	72546451	21131B0689	ISERN SOPLIN ALVARO TAFAREHUE
16.	76583264	21131B0743	MAYTAHUARI SORIA JUNIOR BEBETO
17.	74160102	21131B0717	MELÉNDEZ GARCÍA RENZO GUSTAVO
18.	61266500	21131B0646	MENDOZA RIOS ALESSANDRA DEL PILAR
19.	42159644	21131B0633	MORA BICERRA ROBERTO RENATO
20.	42314083	21131B0635	MORENO GONZALES JANDER JHACKSSON
21.	60883438	22433030	MOZOMBITE HUAYMACARI, AIXA CAMILA
22.	62858633	22433031	MUÑOZ FALCON, GABRIEL ALEXIS
23.	72906836	21131B0701	ORDORES FLORES WILLIAMS MIGUEL
24.	74202850	21131B0718	PALOMINO WU ILIAN ALEJANDRO
25.	75121975	21131B0727	PEREZ HERRERA RAÚL GENARO
26.	73107508	21131B0706	ROCHA BURGA GABRIEL ESTEFANO
27.	72720652	21131B0712	ROJAS GOMEZ LUIS FELIPE
28.	73108999	21131B0707	SANTILLAN CHOTA BRUNO ALEJANDRO
29.	73068838	21131B0705	SHUPINGAHUA PINTADO PATRICIA LUCINDA
30.	70116949	21131B0650	TAPULLIMA PADILLA DENIS FRAN

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes de los interesados.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS  
DECANO  
FISI - UNAP

CC. Interesados (01) DEFP; Dec. y Archivo



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima  
Secretario Académico  
FISI - UNAP